

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

Rtro. Prop. Intelectual
(En trámite)



XXII PERIODO LEGISLATIVO
7a. SESION ORDINARIA DE PRORROGA
REUNION N° 43

AÑO 1993

PROVINCIA DEL NEUQUEN

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

XXII PERIODO LEGISLATIVO

7a. SESION ORDINARIA DE PRORROGA

REUNION Nº 43

29 de diciembre de 1993

PRESIDENCIA: del señor vicepresidente 1º a cargo, diputado Federico Guillermo BROLLO.

SECRETARIA : del señor secretario, don Ricardo Jorge NATTA VERA, y Prosecretaria del señor prosecretario legislativo, don Carlos Osvaldo ZAMUDIO.

Diputados presentes

ANDREANI, Claudio Alfonso
BASCUR, Roberto
BROLLO, Federico Guillermo
CIUCCI, Edda Nazarena
FORNI, Horacio Eduardo
FRIGERIO, Edgardo Heriberto
GAJEWSKI, Enrique Alfredo
GALLIA, Enzo
GONZALEZ, Carlos Oreste
GSCHWIND, Manuel María Ramón
GUTIERREZ, Oscar Alejandro
JOFRE, Héctor Alberto
KREITMAN, Israel Jorge

MAKOWIECKI, Carlos Miguel
MARADEY, Oliria Nair
NATALI, Roberto Edgardo
PEDERSEN, Carlos Alfredo
PLANTEY, Alberto
RODRIGUEZ, Carlos Eduardo
SANCHEZ, Amilcar
SARMIENTO, Marta Avelina
SEPULVEDA, Néstor Raúl
SILVA, Carlos Antonio
Ausente con aviso
DUZDEVICH, Aldo Antonio
Ausente con licencia
IRILLI, Orlando

S U M A R I O

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESION	1763
2 - CORPORACION INTERMUNICIPAL CUENCA DEL AGRIO (Su creación) (Expte.D-091/92 - Proyecto 2904) Consideración en particular del proyecto de Ley 2904. Se sanciona como Ley 2049.	1763
3 - PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA, PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL Y PRESUPUESTO DEL PODER LEGISLATIVO (Expte.E-037/93 - Proyecto 3099; Expte.O-076/93 y Expte.O-154/93) Consideración en general de los Despachos producidos por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría en el Expte.E-037/93 - Proyecto 3099, y por unanimidad en el Expte.O-154/93; y del Despacho producido por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, en conjunto y por unanimidad, en el Expte.O-076/93.	1765
4 - CUARTO INTERMEDIO	1785

5 - REAPERTURA DE LA SESION
(Continuación tratamiento punto 3)
Se aprueba.

1786

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte.E-037/93 - Proyecto 3099
- Expte.O-154/93
- Expte.O-076/93

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 2049

1

APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintinueve días de diciembre de mil novecientos noventa y tres, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 20,37', dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A los efectos de verificar el quórum legal, por Secretaría se pasará lista.

- Así se hace.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con la presencia de veintiún señores diputados, damos por iniciada la séptima sesión ordinaria de prórroga.

Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

2

CORPORACION INTERMUNICIPAL CUENCA DEL AGRIO

(Su creación)

(Expte.D-091/92 - Proyecto 2904)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se crea la Corporación Intermunicipal Cuenca del Agrio.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Plantey.

Sr. PLANTEY (MPN).- Señor presidente, solicito que por Secretaría se lea el artículo 1º que hemos reformado y después vamos a proponer modificaciones para el artículo 5º.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al artículo 1º.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- "Artículo 1º. Créase la Corporación Cuenca del Agrio como ente regional dentro de la jurisdicción provincial, a los efectos de promover el desarrollo socio-

1763

económico de la zona, en el marco del Convenio suscripto con fecha 7 de mayo de 1992, que como Anexo I forma parte de la presente Ley.

La Corporación podrá ejercer también aquellas funciones que el Poder Ejecutivo le delegue, especialmente lo concerniente al poder de policía sobre el recurso de agua, de tierra, y el control del medio ambiente.

La Corporación tendrá su sede administrativa en la ciudad de Las Lajas."

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A consideración de los señores diputados el artículo 19.

- Resulta aprobado.
- Se leen y aprueban sin objeción los artículos 29, 39 y 49.
- Se incorporan los señores diputados Oscar Alejandro Gutiérrez y Néstor Raúl Sepúlveda.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Plantey, usted había pedido la palabra para el artículo 59.

Sr. PLANTEY (MPN).- Si, señor presidente. El artículo 59 quedaría redactado así: "Apruébase lo actuado, inversiones y gastos realizados por los municipios integrantes de la Corporación Cuenca del Agrio -coma- en cumplimiento del Convenio referido en el artículo 19, desde la firma del mismo hasta la fecha." Quedó escrito?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No. Lo puede acercar a Secretaria?

- El señor diputado Alberto Plantey hace llegar a Secretaría dicha modificación.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaria vamos a dar lectura a la nueva redacción del artículo 59.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- "Artículo 59. Apruébese lo actuado, inversiones y gastos realizados por los municipios integrantes de la Corporación Cuenca del Agrio, en cumplimiento del Convenio referido en el artículo 19, desde la firma del mismo hasta la fecha."

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, creo que no habría inconvenientes en aprobar esa redacción si queda aclarado, por lo menos en la versión taquigráfica, que se aprueba lo actuado en el ámbito de la ley de las obligaciones específicas de cada municipio que ya han estado trabajando en función de la Corporación y que deberán después, oportunamente, rendir cuenta al Tribunal de Cuentas de la Provincia. Es decir, si allí hay errores o cualquier otra dificultad en lo que han realizado hasta la fecha en esta especie de entidad jurídica pública, de hecho ya no será responsabilidad de esta Cámara. Si esa es la inteligencia de la norma yo voy a votar favorablemente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Así es entendido por la Cámara, comparto que es en esa inteligencia.

Con la observación realizada, que queda registrada en la versión taquigráfica, está a consideración el artículo 59.

- Resulta aprobado.

- El artículo 6º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la Ley número 2049.

Continuamos.

3

PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA, PRESUPUESTO DEL PODER
JUDICIAL Y PRESUPUESTO DEL PODER LEGISLATIVO
(Expte.E-037/93 - Proyecto 3099; Expte.D-076/93 y Expte.O-154/93)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Provincia correspondiente al Ejercicio año 1993.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, voy a proponer que se omita la lectura del proyecto de Ley, dado que los señores diputados han tomado conocimiento del mismo con anterioridad. Por lo tanto solicitaría que directamente se le dé la palabra al miembro informante.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Si no hay objeciones así se hará.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, deseo hacer otra propuesta. Si los diputados así lo aprueban que se anexasen el tercer y cuarto punto con el segundo del Orden del Día, ya que los mismos se refieren a los Presupuestos del Poder Judicial y Poder Legislativo, respectivamente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, solicito que se mantenga el Orden del Día tal como está porque pueden haber posiciones distintas en cada uno de estos puntos, por ejemplo, alguien puede votar favorablemente el proyecto de Ley del Presupuesto General y negativamente el del Poder Legislativo. Entonces que se mantenga como está en el Orden del Día.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Quiero aclarar que si se llegara a modificar, primero se aprueba el Presupuesto de la Administración General y luego se modifica el Legislativo o el Judicial; como dichas modificaciones pueden afectar transferencias, sin duda que está modificando a un presupuesto ya aprobado. Por lo tanto creo que es congruente solicitar que se trate en conjunto.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Como mantienen sus posturas, está a consideración la posibilidad de tratarlo como único punto. Quiero aclarar, de cualquier manera, que el Presupuesto puede quedar como un cuerpo único.

Sr. ANDREANI (MPN).- No obsta para cualquier discusión en particular de los respectivos Presupuestos, del Poder Judicial...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Exacto, sí, es formal más que nada.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Está consolidado dentro de un Presupuesto.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, está consolidado dentro de un Presupuesto.

Tiene la palabra el señor miembro informante, diputado Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, Honorable Cámara, el tratamiento del proyecto de Presupuesto de 1993 -como muchos lo han calificado, incluidos los que componemos la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas de esta Cámara- ha pasado a ser un tratamiento formal y necesario debido a su retraso en la remisión y en el tratamiento propiamente dicho en esta Cámara. Por suerte este hecho se ve atenuado, de alguna forma, a partir de la remisión en tiempo y forma del proyecto de Presupuesto del Ejercicio 1994 presentado desde principios de noviembre de este año. Condición también que implícitamente dio luz verde al inicio de la discusión en la Comisión respectiva. Cabe aclarar que en función del retraso podemos decir que estamos ante la presencia de una rendición de cuentas que ya ha sido ejecutada en su gran parte. Las razones que justifican esta demora, según el mensaje de elevación del Poder Ejecutivo, se circunscriben a la falta de definición por parte de la Provincia y de la Nación en la forma de cancelación de las deudas. Esta última definición fue resuelta en el transcurso del mes de julio de 1993 aclarando que el crédito que tenía en esa oportunidad la Provincia era en bonos a cobrar a dieciséis años y no nos permitían una nitidez para sufragar el déficit. Por ello debimos recurrir antes de esta definición a la sanción de una ley que permitía el financiamiento líquido a través de un préstamo con bancos privados. Sin perjuicio de hacer esta autocrítica creemos conveniente hacer algunas apreciaciones sobre la evolución de las cuentas fiscales de la Provincia...

- Se retira el señor diputado
Alberto Plantey.

... en el contexto económico en que se desenvuelven.

En este aspecto podemos decir que existen problemas estructurales que determinan una situación coyuntural difícil y que se deben a diversos factores que se han enunciado en diversas oportunidades, en otros discursos, como en el caso del Presupuesto del año pasado. Igualmente es importante repasar, tal vez con otras palabras y con otras apreciaciones, que hoy en la Provincia nos encontramos que no se ha podido quebrar la tendencia del crecimiento del gasto público pues con la inflación o con la hiperinflación estábamos acostumbrados a la permanente indexación de los gastos especialmente aquellos ligados a los de Personal, Bienes y Servicios y Transferencia. De alguna manera a partir de la estabilidad -y esto graficándolo o asimilándolo con términos a la física- la inercia en la indexación de las erogaciones, especialmente la de Personal, hicieron crecer el déficit en forma negativa sobre la economía provincial. A partir de la estabilidad existieron, entre otros, dos hechos fundamentales que determinaron el crecimiento del déficit: uno fue en septiembre de 1991, con la Ley 1888, donde luego en marzo -que existía una estabilidad superior a la de los meses pasados- se debió dar un aumento salarial y eso aumentó el déficit. Luego, durante nuestro gobierno, el aumento a docentes y del mínimo que recibían los diversos agentes de la Administración Pública que también generó un aumento del déficit sobre el anterior que se acumuló. Este proceso de aumento del déficit ha generado en el tiempo, desde 1989, un proceso de endeudamiento, por lo tanto también ha crecido la cuenta de Amortización de la Deuda y sus intereses. También se agrega en este proceso del crecimiento del déficit que nuestra Provincia tenía su estructura de ingresos ligada principalmente al ingreso de regalías. Las regalías a partir de la estabilidad, que de alguna manera, estaban ligadas a una moneda extranjera como es el dólar porque estaba unida a un precio internacional y el precio

del dólar en términos relativos con los precios internos quedaron rezagados, nuestros ingresos también relativamente se vieron postergados y esto también, perjudicado con el cambio de la base de cálculo, ha disminuido en términos reales lo que se pagaba como en el caso de regalías gasíferas.

También otros de los grandes problemas estructurales de nuestra Provincia, identificada por su gran expansión demográfica, era -también caracterizada por un sector privado incipiente- la gran cantidad de nombramientos de personal, lo cual en definitiva causaba o hace inflexible la partida de Personal hoy día en cuanto a su achicamiento. Todos estos factores que he nombrado determinan la necesidad de llegar a un punto de inflexión donde el gasto público no crezca sin contrapartida de recursos y no sólo no acrecentarlo sino también, en lo posible, achicarlo. Creo y arriesgo a decir que ese punto de inflexión está muy cerca o en presencia de él, por las siguientes razones: por primera vez la planta de Personal, en dos años de gobierno, no ha tenido aumento y para 1994, con los retiros voluntarios y las jubilaciones anticipadas, disminuiríamos el conjunto de los agentes a pesar de haberse aumentado la planta de personal como en el caso de agentes de seguridad en la Policía que tuvo un aumento de cuatrocientos agentes.

Estamos en una Provincia que relativamente mejor paga a sus agentes. Por lo tanto, es posible eliminar en el mediano plazo aumentos reales siempre y cuando la condición de estabilidad en el costo de vida sea una constante.

En pocos meses podemos estar ante un aumento de los ingresos por regalías petroleras, gasíferas e hidroeléctricas, como es el caso de la entrada en funcionamiento de Piedra del Aguila que a pesar de no tener un peso fundamental las regalías hidroeléctricas también suben. También la tendencia creciente en el caso de los impuestos provinciales a pesar de las especulaciones que podemos hacer con la firma del Pacto Fiscal, la Provincia del Neuquén tiene la posibilidad, sobre otras provincias como en el caso de Buenos Aires, Córdoba, de poder cumplir -en el caso de firmar el Pacto Fiscal- con las condiciones de eliminar Ingresos Brutos en las actividades industriales ya que no tienen un gran peso dentro de la estructura de ingresos de la Provincia en el caso tributario. En el caso de la actividad primaria ya estaría eliminado, por lo tanto tenemos mejores condiciones para ingresar o para cumplir con una política fiscal que promueva el desarrollo productivo. Y en el caso de la coparticipación federal también anhelamos una negociación con Nación que, de alguna forma, contemple aquella eliminación histórica que se le hizo a diversas provincias patagónicas de dejarle los índices de coparticipación en función de que recibían regalías muy altas.

Otro de los elementos que uno arriesga para decir que el punto de inflexión está muy cerca, es que el ajuste de la Provincia está en marcha. Debemos atacar el ausentismo en diversos sectores de la Administración Pública, ya que el ausentismo perjudica a los presentes, a los que en definitiva van todo el mes y cobran lo mismo que algunos que a veces no han ido. También en el caso de las empresas públicas, deberemos meter en caja varios déficit y en algunos casos recurrir a la privatización o a la transferencia a los municipios y a partir de allí lograr una mejor eficiencia en el uso de estos recursos.

En este año hemos sancionado leyes para privatizar hosterías y bocas de expendio y también hemos recurrido a una ley para posibilitar que las viviendas institucionales se vendan, las cuales causan un gran costo en su mantenimiento. Se ha sancionado también la ley para posibilitar la regularización de las viviendas lo cual posibilitará recuperar una gran parte del costo.

Es imprescindible el saneamiento del Banco Provincia del Neuquén y completar el esquema de descentralización a los municipios, contemplando que esa descentralización no sea traslado de costos sino que sea traslado de responsabilidades y, a partir de allí, cuando se desea ampliar o socializar algunos servicios, los mismos municipios encuentren la metodología para poder subsidiarlas. En resumen, todo esto es nuestra reforma del Estado que algunos la critican por blanda y otros por dura, algunos por ser lenta y otros por ser a la ligera pero en definitiva es nuestra reforma del Estado, que la diferenciamos de la reforma del Estado, del ajuste con Nación. La Nación tenía como peso negativo en sus cuentas fiscales los grandes déficit de las empresas públicas y a partir de este esquema que tenía Nación con la privatización de las empresas, no solamente eliminó estos grandes déficit, que significaban varios puntos dentro del Producto Bruto Interno del país y varios puntos del déficit público sino que también significó ingresos lo cual crearon un superávit. A la vez Nación también transfirió servicios como los de Educación y Salud hacia las provincias y es destacable decir que Nación -a través de diversas prerrogativas constitucionales y de la estructura que todo el país tiene- tuvo la posibilidad de recurrir al financiamiento externo, cosa que a la Provincia se le hace muy difícil ya que en el país no hay antecedentes muy amplios para que una provincia pueda recurrir...

- Reingresa el señor diputado
Alberto Plantey.

... con financiamiento externo a financiar su déficit. Por supuesto que Nación tenía otros problemas con la deuda externa. En fin, lo que yo quiero significar es que nuestra reforma del Estado es diferente porque son dos situaciones diferentes, no significa que una sea peor o la otra sea mejor pero nosotros debemos recurrir a nuestros medios, señor presidente. La reforma es el eje del debate de hoy cuando se habla de finanzas públicas, o bien de la calidad de los servicios que presta el Estado. No solamente tenemos que referirnos a la reforma del Estado como que únicamente tiende a eliminar el déficit sino que propende a mejorar, con los mismos recursos, la calidad de los servicios hacia los habitantes. Cuando se habla de déficit, no nos podemos circunscribir a despotricar porque existe, sino conviene hablar de sus causas y atacarlo desde diferentes ángulos.

Es por ello, señor presidente, que este año debimos correr grandes costos políticos tratando de sancionar diversas leyes que provocaron movilizaciones y expresiones de protesta pero ese costo político se ha pagado. El puntapié inicial ha sido la Ley 2003 de Reforma del Estado -que esa sí fue apoyada unánimemente-, luego sancionamos la Ley de Reforma del Estado, que contempló el tema de los retiros voluntarios y las jubilaciones anticipadas lo cual permitirá disminuir la planta y tratar de hacer más eficiente la Administración Pública. Sin entrar profundamente a designar, a desgranar los números, podemos resaltar que en la ejecución del Presupuesto 1993 se destaca el crecimiento de la obra pública con respecto al '92, aclarando que en el '92 y fines del '91 se encontraba paralizada, producto de la situación económica que se vivía en aquel entonces. A partir de los recursos de Nación, que se firmaron con el actual Acuerdo, que también fue una decisión de esta Legislatura y en conjunto tomado con Nación, se pudo llegar a hacer crecer el plan de trabajo público en un cincuenta y uno coma seis por ciento, lo cual no significa que se ha reactivado totalmente como todo neuquino o como todo gobernante quiere, sino que al menos se está cumpliendo con obras fundamentales que ayudan

preponderantemente al desarrollo del interior de nuestra Provincia. También se puede destacar que la recaudación tributaria provincial con respecto al '92 se aumentó en un veinte por ciento cuando la del '92 había aumentado en un gran porcentaje con respecto a la del '91, ascendiendo la recaudación casi a cien millones de pesos anuales. Dentro del Presupuesto del '93 existe una gran partida que por supuesto aumenta el déficit. Una partida de treinta millones de pesos destinados al financiamiento de los retiros voluntarios, la cual en el tiempo producirá un ahorro en los ejercicios subsiguientes. Resaltamos también que Salud ha aumentado sus erogaciones en un veintidós coma tres por ciento siendo el principal aumento el rubro de Bienes y Servicios y el de compras de equipamiento para hospitales. En Educación el aumento ha sido de un treinta y ocho coma cuatro por ciento con respecto al '92, cuando en el '92 había crecido también en un gran porcentaje con respecto al '91, producto del aumento salarial.

Señor presidente, otro de los temas a los cuales quiero hacer referencia -sin entrar a debatir con nadie en particular- es con respecto al Acuerdo de Consolidación de Deuda con Nación y de su utilización. El Acuerdo era de setecientos cuarenta y un millones de pesos. Muchas críticas han dicho que de este Acuerdo queda muy poco dinero pero hay que aclararle a la opinión pública que de estos setecientos cuarenta y un millones, trescientos veintisiete millones ya han sido invertidos en la participación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales -YPF- en su privatización y en la privatización de las diferentes empresas hidroeléctricas que se desgranaron a partir de Hidronor, llegando en algunos casos al treinta y nueve por ciento de la participación accionaria. También de los setecientos cuarenta y un millones, cien millones de pesos se utilizan para el financiamiento del déficit de este Ejercicio y quedan doscientos noventa y ocho millones de pesos para los ejercicios subsiguientes. Lo cual se discutirá en los próximos presupuestos sobre su utilización y destino.

Señor presidente, haciendo algunas referencias a los Presupuestos de Justicia y Legislatura quiero aclarar que en el caso de la Justicia los Presupuestos hoy quedan sujetos prácticamente a lo que provenga de Nación. El dieciocho por ciento que le corresponde por la Ley de Autarquía financiera, no ha ocurrido un ajuste fiscal con respecto a la Justicia, han aumentado sus recursos y han obtenido un gran cambio cualitativo en cuanto a la utilización. Debemos resaltar por supuesto que todos los pronósticos que hicimos con respecto a la sanción de la Ley de Autarquía, por suerte, en su gran mayoría, se han cumplido ya que también han aumentando sus recursos propios que en aquella oportunidad habíamos delegado a este Poder.

Y en el caso de la Legislatura, señor presidente, podemos destacar -sin entrar a desgranar todos los números- que es una Legislatura austera, que en los gastos anuales representan ocho millones seiscientos mil pesos contando las erogaciones de capital, lo cual representa menos del uno por ciento, es cero nueve por ciento de las erogaciones totales. A pesar de que es austera nos sentimos contentos de poder mostrarle a la comunidad que hemos cumplido con ese objetivo, mirando también lo que pasa en otras provincias y dando la imagen de que nos sentimos comprometidos con la situación económica. Señor presidente, sabemos que muchas cosas se pudieron haber cambiado pero también hay que reconocer que a pesar de la crisis hubo adelantos. Hay comunidades que han cumplido grandes aspiraciones, no es necesario enumerarlas, pero han completado obras, se han podido sostener -a pesar de las dificultades- en gran medida los servicios principales como los de Salud, Educación, Justicia y Seguridad, cuando en otras provincias se ha tenido que parar y achicar la

asistencia a los habitantes.

Señor presidente, sin entrar más en detalle y en función de lo avanzado de la hora, solicito a los diputados la aprobación en general del presente proyecto de Ley.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No tengo más oradores.

Si no hay objeciones está a consideración de los señores diputados.

Tiene la palabra el diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Me van a tener paciencia ahora.

Señor presidente, quienes desde el campo de las ciencias sociales y más específicamente de las ciencias políticas, se han ocupado del presupuesto y han coincidido en explicitar que el mismo, como ley, es la más importante manifestación del control jurídico y político del órgano legislativo sobre el Poder Ejecutivo. Ello como corolario del sometimiento de la actividad financiera del Estado al imperio de la ley, propio de todo estado de derecho y cabal manifestación de la separación de Poderes.

Dice Cayetano Licciardo: "El presupuesto es una institución fundamental para la forma republicana de gobierno porque nace con el derecho del pueblo a saber lo que un gobierno hace, es la interpretación del bien común". Dice en una feliz expresión este autor: "La Ley del Presupuesto es un predicado republicano". Agregamos que la Ley del Presupuesto no es un mero ordenamiento de probables recursos y de probables gastos e inversiones. Es fundamentalmente un proyecto anual de gobierno y como tal un programa político que contiene las definiciones del accionar gubernamental, sus orientaciones, sus prioridades y sus objetivos.

Por tal motivo es sancionado por el pueblo a través de sus representantes, los miembros del Congreso, para que sea ejecutado por el Poder Ejecutivo, que es el primer mandatario. Constituye una autorización legislativa de control y para control. Es para controlar el presente y también el futuro.

Otro eximio constitucionalista, González Calderón, agrega: "En un sistema representativo y republicano no se concibe que el Poder Ejecutivo pueda gastar las rentas públicas o invertir las a su capricho sin autorización alguna de los representantes del pueblo...". Voy a poner énfasis en esto. "No se concibe que el Poder Ejecutivo pueda gastar las rentas públicas o invertir las a su capricho sin autorización alguna de los representantes del pueblo". En igual sentido la Corte Suprema -Fallos 148-81- ha expresado: "Es de la esencia misma del sistema económico constitucional que rige en la Nación y en todas las provincias que la forman, y se halla consignado en normas expresas de sus Cartas Constitucionales que el poder de disponer de los dineros públicos reside en el Congreso, aún cuando corresponda al Ejecutivo hacer efectivas las disposiciones de aquél".

Estos conceptos, señor presidente, constituyen el insoslayable marco conceptual dentro del cual debemos analizar hoy, a horas de finalizar el año 1993, el proyecto de Presupuesto remitido por el Poder Ejecutivo en los últimos días del mes de octubre, este proyecto de Presupuesto de 1993.

Nuestra Constitución provincial respeta, como no podía ser de otra manera, aquellas precisiones expuestas. Del juego armónico e interrelacionado de las normas que se contienen en los artículos 101, incisos 7); 8); 9); 15); 19) y 30), artículo 134, incisos 8) y 9) y artículo 78, nos encontramos con que en nuestra Ley fundamental:

Primero: el Poder Ejecutivo debe remitir antes del día 31 de junio de cada año el resultado del ejercicio del año anterior y corresponde a esta Cámara aprobar o desechar tal ejecución, esa cuenta de Gastos e Inversiones.

Segundo: el Poder Ejecutivo debe remitir antes del último día

de julio de cada año el proyecto de Ley de Presupuesto. Tal plazo, que es de tres meses, es improrrogable como expresamente lo dice el inciso 8) del artículo 134.

Esto quiere decir que el día 19 de agosto el Poder Ejecutivo pierde automáticamente este derecho de iniciativa que le acuerda en forma exclusiva la Constitución. Adviértase que la Ley de Presupuesto es la única ley que la Cámara no puede sancionar por iniciativa propia, salvo que el Poder Ejecutivo, expresa o implícitamente, no cumpla con su obligación de confeccionar y remitir el proyecto.

Tercero: si el Poder Ejecutivo no remite el proyecto, si lo hace vencido el término improrrogable que le fija la Constitución, nace el derecho de esta Legislatura de redactar la Ley de Presupuesto. Si la Cámara no lo hace, como ha acaecido este año, queda en vigencia el Presupuesto del ejercicio anterior, es decir, el del año 1992 en sus partidas ordinarias -artículo 101, inciso 8), segundo párrafo de la Constitución provincial.

Cuarto: conforme con nuestra Carta Magna es esta Legislatura la que tiene la facultad excluyente de determinar qué se recauda, cómo se recauda y cuánto se recauda. También en qué se gasta y en qué se invierte y cuánto se gasta y cómo se invierte. Tiene que aprobar todos los impuestos y una por una las obras públicas, "... Disponer y autorizar la ejecución de las obras públicas exigidas por el interés de la Provincia" nos dice el inciso 30) del artículo 101. También nos corresponde la creación y la supresión de todos los empleos públicos y fijar la remuneración de todos cuantos se desempeñan en la actividad pública en el ámbito provincial.

Quinto: finalmente todo este esquema constitucional exige, señor presidente, como es obvio, que la Legislatura antes de aprobar una Ley de Presupuesto tenga aprobada o rechazada la ejecución del anterior ejercicio. Esto es elemental hasta para un lego en la materia y por eso los plazos que fija la Constitución están relacionados, primero se remite y considera la ejecución del anterior período, luego el presupuesto del período en curso.

Señor presidente, si colocamos este proyecto de Ley de Presupuesto 1993 remitido por el Poder Ejecutivo dentro del indicado marco conceptual y dentro de los lineamientos expresos que fija la Constitución de la Provincia, se deberá votar negativamente, salvo que se quiera convalidar una grosera violación de normas constitucionales, blanquear hacia atrás conductas que el Código Penal tipifica como delictivas cuando define los delitos de malversación de caudales públicos y violación de los deberes de funcionario público. Salvo que también se quiera amnistiar una conducta política henchida de una increíble soberbia que lleva al Poder Ejecutivo a avasallar facultades expresas de esta Legislatura y a hacer del protagonismo popular, de la participación democrática en los temas esenciales, una mera declaración, una burla que no logra disimular un discurso con buenos modales y lleno de lugares comunes.

Es por eso, señor presidente, que este diputado va a votar negativamente. Y corresponde que se realicen algunas precisiones.

En primer término, cómo es que podemos estar discutiendo el Presupuesto de 1993 si no tenemos siquiera conocimiento de la ejecución del 1992? Si no hemos considerado para su aprobación o rechazo, como lo exige la Constitución, las cuentas del período anterior? Pregunto, señor presidente, qué ocurre si cuando deba considerarse la rendición de 1992, esta Cámara la rechaza? Qué ocurre si todos los puntos de partida de este Presupuesto '93 son falsos? Si no se corresponden con los saldos del Presupuesto anterior? Pregunto, señor presidente, qué hacemos con esta Ley de Presupuesto de 1993 en esa hipótesis?

Y para esta pregunta sólo hay dos respuestas, una, que el oficialismo va a aprobar la rendición del '92 tal como sea remitida y cuando sea remitida sin siquiera leerla; la otra respuesta, es que este Presupuesto no puede aprobarse, que en el mejor de los casos tiene que volver a Comisión hasta que tengamos la ejecución del período anterior.

En segundo término, señor presidente, esto que estamos tratando no es una Ley de Presupuesto, es una especie de balance -bien lo ha dicho recién el señor diputado miembro informante de la mayoría-. Aquí no está el proyecto financiero del Estado del Neuquén para 1993. Aquí está seguramente la historia numérica de otro año perdido. Aquí no está el programa político del Estado neuquino para el '93, sus lineamientos esenciales, sus orientaciones y sus prioridades, para que el pueblo, por nuestro intermedio -los únicos representantes en el régimen representativo y republicano-, lo decidamos. Aquí está, en el lenguaje siempre frío e impersonal de las cifras lo que el gobierno de la Provincia, a su discreción y arbitrio, consideró mejor para cuatrocientos mil neuquinos durante 1993. Aquí tenemos un absurdo, innecesario y perjudicial, avasallamiento del Parlamento provincial.

Quienes aprueben esta Ley, estarán aprobando consecuentemente que el Poder Ejecutivo puede remitir el proyecto de Presupuesto cuando así se le antoje. Que en el interin puede hacer lo que quiera con los dineros públicos, definir por sí recursos, gastos e inversiones aunque superen las partidas del ejercicio anterior. Estarán aprobando también que el gobernador, con el simple expediente de no remitir el proyecto de Ley de Presupuesto, puede definir él solo las obras públicas que se van a ejecutar. Puede recorrer la Provincia poniendo en marcha o prometiendo obras que la Legislatura no consideró, menos aún aprobó. Puede ir a Picún Leufú y decirle a esa comunidad que una obra de riego se va a hacer de cualquier modo, cualesquiera que sea la opinión de esta Cámara.

Yo no quiero aprobar nada de ello, señor presidente, tampoco quiero avalar este precedente, ni conceder amnistias jurídicas ni políticas. Como hemos visto, la Ley de Presupuesto es la máxima expresión de la actividad de este Poder Legislativo como función de representatividad del pueblo, dueño y destinatario del recurso financiero y como indelegable función de control.

Si como Legislatura se declina esta esencial actividad, casi carece de sentido el ejercicio de todas las demás.

En tercer término, Honorable Cámara, aprobar este proyecto implica aprobar todo el quehacer del Poder Ejecutivo en el año, su labor en el campo económico, financiero y social, sus políticas, sus criterios, sus prioridades.

Y por ello, tampoco puedo sumar mi voto a este proyecto. De su lectura se revela un importante crecimiento del déficit de las cuentas públicas. Un año más perdido en la tarea impostergable de cerrar esa creciente brecha que cuando ya no se puede atender con los recursos extraordinarios del Acuerdo con la Nación, puede conducirnos a imprevisibles consecuencias.

Si a los recursos presupuestados, mil quinientos treinta y seis millones, le restamos el total de los recursos extraordinarios que superan ochocientos sesenta millones de pesos que provienen del Acuerdo de la Ley 2006, setecientos cuarenta y un millones ciento noventa y cinco mil setecientos ochenta pesos; otras deudas saldadas por la Nación cincuenta y cuatro millones ciento diez mil pesos y crédito tomado setenta millones, tenemos como recursos ordinarios netos la suma de seiscientos setenta y un millones cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos ochenta.

Del mismo modo que las erogaciones totales, un millón, mil

quinientos cincuenta y cinco millones, le deducimos aquellas de carácter extraordinario -comisiones, compras de acciones de YPF y de empresas hidroeléctricas- trescientos cuarenta y dos millones seiscientos mil pesos nos queda un total de erogaciones ordinarias netas de novecientos trece millones novecientos setenta y cinco mil cuatrocientos siete pesos.

Ello, señor presidente, pone de relieve que el déficit fiscal 1993 previsto por este proyecto de Presupuesto o balance...

- Se retira el señor diputado
Manuel María Ramón Gschwind.

... es del orden de los doscientos cuarenta y dos millones ciento diez mil pesos, lo que equivale a un déficit operativo mensual de dieciocho millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos treinta y tres pesos. A esto debemos sumarle que en este proyecto de Presupuesto se incluyen como recursos ordinarios el ingreso de diez millones de pesos provenientes de ventas de viviendas, de las cuales no se ha vendido ni siquiera una sola. En el Presupuesto 1992 figura exactamente la misma partida, todavía no se ha vendido ninguna vivienda y en los dos Presupuestos figuran ingresos por diez millones de pesos por este rubro. Con esto quiero decir que en realidad el déficit operativo mensual del Estado provincial asciende a diecinueve millones quinientos mil pesos, algo que el ministro de Hacienda había comunicado en reunión de la Comisión de Reforma del Estado a mediados de año y que luego desmintió sin pudor alguno.

Estamos diciendo entonces, señor presidente, que el déficit que aparece en el proyecto de Ley, del orden de los ciento setenta y dos millones cien mil pesos es falso y para arribar a ese monto se han utilizado los artilugios de tomar como recursos ordinarios el proveniente del crédito o del reconocimiento de intereses sobre sus deudas que efectuó la Nación.

Este déficit sólo es superado por el de la Provincia de Córdoba con otra estructura presupuestaria y otras posibilidades económicas. Es, debe ser y será motivo de honda preocupación para este Poder. Seguimos incrementando el déficit fiscal, los gastos siguen avanzando -se ha reconocido expresamente- a mayor ritmo que los ingresos pese a que éstos registran notables incrementos en todos sus rubros.

Y esto por qué? porque tenemos un gobierno que en este aspecto habla más de lo que actúa; un gobierno inepto para la cosa concreta del quehacer estatal, con un elenco ministerial que une a sus inexperiencias la absoluta incompatibilidad de sus formaciones específicas con la que requieren los cargos que ocupan. Porque tenemos un gobierno que, a favor de cuasimilagro que fue el arreglo con la Nación aprobado por la Ley 2006, ha abandonado su obligación primordial que es el equilibrio fiscal y ha dispuesto unilateralmente financiarse...

- Reingresa el señor diputado
Manuel María Ramón Gschwind.

... con este recurso extraordinario y desplegar un ambicioso proyecto de obras públicas volviendo al viejo esquema provincial de creer que así modificamos una economía prevendaria del Estado para pasar a una economía de producción.

Y así rifamos el presente y nos quedamos sin futuro. Este Presupuesto, en especial su mensaje de elevación, pone de relieve lo que he expuesto antes. Nos dice el gobernador en su mensaje que ha existido "un cierto rezago por parte de la administración provincial para captar el significado pleno del actual esquema de

convertibilidad, lo que llevó a un cierto desborde de los gastos corrientes, motorizados fundamentalmente por el gasto en Personal y las Transferencias a los municipios", textual.

Este reconocimiento no hace necesario agregar nada más, salvo que lo que no entiende -ni siquiera en parte- este gobierno no es la convertibilidad, como se dice allí. Lo que no entiende es que terminó la emisión espúrea, el negocio fácil de convencer a algún funcionario en el bello paisaje de El Messidor de la necesidad de algún redescuento o de algún aporte no reintegrable.

Y allí está nuestro tremendo déficit en gasto improductivo. Porque el señor gobernador en cuarenta y ocho meses de gestión no alcanzó a entender lo que es el plan Cavallo, como tampoco aprendió lo que le plantea la realidad en términos perentorios.

Además, señor presidente, si lo que he expuesto es para alarmarse, más lo es si se lee el mensaje de elevación del proyecto de Ley de Presupuesto de 1994. Allí nos dice textualmente el Poder Ejecutivo: "... no debe extrañar por lo tanto, que el cuadro deficitario que se desprendió del Presupuesto 1993, se proyecte sobre el Ejercicio 1994. Este desajuste obedece a determinantes estructurales... dentro de lo cual se destaca un cierto desborde del gasto corriente, motorizado por las partidas de Personal y de transferencias a los municipios". Como vemos se repite textualmente sin tocar una letra el contenido del mensaje del Presupuesto '93, lo que se nos está diciendo es que ese cierto desborde que provoca el desbarajuste, ya está incorporado a la computadora y seguirá viniendo en copia fiel en todos los presupuestos futuros.

Pero además, señor presidente, yo no puedo votar favorablemente este proyecto de Ley convalidando una política de incapacidad para operar sobre las causas profundas de nuestra estructura deficitaria. Este gobierno ni siquiera aplica las leyes que esta Cámara le ha dado sin retaceos y en la totalidad de los casos perfeccionando los proyectos remitidos.

Allí tenemos el caso de las convenciones colectivas para los agentes del sector público. A catorce meses de su sanción no existe una sola acción tendiente a hacerla efectiva.

Por qué no se convocaron las paritarias? Por qué no se aprovechó ese ámbito de discusión y de diálogo para avanzar, por lo menos en la transformación del Estado, en encontrar las coincidencias que permitan un nuevo escalafonamiento, un nuevo Estatuto del personal. Por qué no se exploró soluciones efectivas para terminar con casi tres millones de pesos mensuales que cuesta el ausentismo docente?

Nos encontramos en este suscito racconto con la Ley 2003, de Reforma del Estado, del 30 de diciembre de 1992, que nos dice en su artículo 20 que el proceso de reforma debe realizarse en el término de un año. Su artículo 40 nos dice qué se entiende por reforma del Estado y allí podemos leer la desburocratización del aparato estatal y la simplificación de todos los procedimientos y trámites, la modernización y tecnificación en sus estructuras, la eficiencia en los servicios, la capacitación y jerarquización del personal, la eliminación de gastos e inversiones innecesarias.

Qué se hizo de ello en un año? Absolutamente nada. Tenemos la Ley 1947 de Consolidación de Deudas que aprobó esta Cámara y mandó a todos los acreedores del Estado a cobrar en dieciséis años en bonos que así lo aceptan. Yo quiero saber en este Presupuesto dónde está ese Pasivo, dónde está el informe que nos debía hacer el Ejecutivo de cuánto ascendía la deuda pública interna de la Provincia del Neuquén que está devengando un interés del ocho por ciento anual, dónde figuran las previsiones para atender esa cuantiosa deuda. Ni siquiera ahora con este ingreso extraordinario del Acuerdo con la Nación se ha podido encontrar un camino para

iniciar la solución de ese otro grave problema que heredarán las administraciones futuras.

Tampoco a la fecha se privatizó empresa o servicio alguno, fuera de unas maquinarias impresoras entregadas a ex-agentes del Estado y la transferencia del denominado Parque Central al municipio de Neuquén. Qué se hizo con las empresas del Estado, qué se descentralizó a los municipios, qué solución se ha dado a la situación del Banco Provincia del Neuquén destruido por el manejo político de su cartera de créditos y por su ineficiencia y desorganización hasta la fecha?. En este caso se ha contratado una consultora a un altísimo costo para que emita su opinión técnica, científica si se quiere, pero la opinión de esa consultora no le ha agradado al Poder Ejecutivo. Entonces nos dice que es factible que haya encontrado una gran solución, en qué consiste? en hacer de estos una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria para que los inversores privados aporten los recursos necesarios para sanear un Banco en ruinas y el Estado manteniendo el cincuenta y uno por ciento de las acciones mantenga las decisiones políticas. Quienes escuchen esto sabrán sacar sus conclusiones pero creo imposible que alguien pueda aportar un solo peso a la capitalización del Banco en esas condiciones.

Ahora, a dos años de gobierno, de gestión, despierta este gobierno, parece que quiere entender lo que él denomina la convertibilidad y lentamente inicia un proceso de privatización, dos años perdidos tiene sobre sus espaldas. Dos años en los que ni siquiera pudo dar una solución a mil viviendas institucionales, dos años en los que recién ahora se intentará hacer algo con cuarenta mil viviendas construidas por el Estado.

Toda esa política que tiene su correlato en este proyecto de Presupuesto es lo que no quiero avalar, tampoco el crédito de setenta millones de dólares contraídos con un importante banco privado autorizado con condiciones por la Ley 2010 del 20 de abril de 1993. Allí se estipulaba en el artículo 4º que las operaciones podían aprobarse previo a la formalización y el Banco de la Provincia del Neuquén debía determinar e informar a la Legislatura y a la Contaduría General de la Provincia sobre el ajuste de la misma a las condiciones corrientes en plaza en cuanto a tasa, gastos, etcétera.

Esto tampoco fue cumplido, se suplió con una simple comunicación a una Comisión y así con la tasa pactada en esta operación nace un tremendo manto de dudas sobre la limpieza del negocio formalizado en los primeros meses de 1994, procuraremos que esto se dilucide como corresponde. Por el momento yo no estoy dispuesto a aprobar esto. Aquí en esta operación entre los dos Bancos privados más grandes de plaza uno ofrece el trece por ciento de tasa, el otro el trece coma setenta y cinco, la Provincia opta por la tasa más cara. Esa tasa es la que los diarios de hoy, ese mismo Banco publicita para particulares para emprendimientos de créditos hipotecarios para la compra o construcción de viviendas. Quiere decir esto que hemos pagado por un crédito de setenta millones de dólares garantizado nada más y nada menos que con las regalías y con la coparticipación federal y pagadera en tres años la misma tasa de interés que paga cualquier vecino que va a ese mismo Banco a buscar cincuenta mil pesos para comprar una vivienda. Las conclusiones las pueden sacar quienes están escuchando pero yo estoy dispuesto a instar la formación de una comisión investigadora para que ponga en claro esto, también, cuál fue el perjuicio fiscal por esta tasa elevada, abonada? cuáles son las condiciones u otros gastos que figuran en el convenio.

La Ley 2025 de Reordenamiento del Estado fue sancionada el 11 de agosto de 1993. Ya se requerirá un informe sobre ejecución

porque sabemos de casos de increíbles privilegios violando letras y espíritus de la Ley como, por ejemplo, autorizar el retiro voluntario de funcionarios de alto nivel y al mismo día contratarlos hasta que la empresa pase a manos privadas. Otros casos son los préstamos concedidos dentro del programa de fomento a la actividad productiva a los agentes que se retiraron por montos más que importantes y para finalidades tan productivas -entre comillas- como locutorios telefónicos o un equipo radial móvil que sigue a las giras del gobernador.

El Poder Ejecutivo debe definir además las áreas que marca el artículo 37 de la Ley de Reforma del Estado y comunicarlo a la Comisión legislativa creada por tal norma. Comisión que debe emitir opiniones y dictaminar al Poder Ejecutivo. Hasta la fecha no hay ninguna definición de esas áreas, vencido el plazo de la Ley de Reforma del Estado no hay ninguna comunicación a la Comisión pertinente para que emita dictamen. Por qué esto? porque no existe intención alguna en racionalizar seriamente al Estado, en definir dónde está el eventual sobrante del personal y en dónde el faltante.

Por último, señor presidente, el fundamento principal de mi oposición aunque no tenga menor entidad o importancia que los argumentos jurídicos constitucionales y políticos que he expuesto. Este Presupuesto del año '93 incluye dentro del cálculo de recursos la suma de setecientos cuarenta y un millones ciento noventa y cinco mil setecientos noventa pesos, resultantes del Acuerdo de Saneamiento Financiero formalizado entre la Nación y la Provincia el 20 de enero de 1993, aprobado por esta Honorable Legislatura mediante Ley 2006, que tuvo sus antecedentes en las Leyes 1989 y 1990. Por eso nos dice el Poder Ejecutivo que este Presupuesto "... presenta características muy particulares...". Hasta aquí todo bien y todo ajustado a lo que marca la Constitución de la Provincia si en 1993 ingresan esos casi setecientos cincuenta millones de pesos que en realidad fueron ochocientos, es más que obvio que deben figurar en el Presupuesto en el rubro de los recursos y de entre ellos en los recursos extraordinarios.

Lo que no está bien, lo que es violatorio de la Constitución, de la ley de Contabilidad de la Provincia, Ley número 721, y también del Código Penal, específicamente el artículo 260, es que el señor gobernador haya dispuesto por sí, asumiendo poderes que no tiene, capacidades de las que carece y responsabilidades que nadie le dio, el destino de una importante porción de esos recursos mediante el simple expediente de dictar un decreto modificando la Ley de Presupuesto 1992.

Y ahora viene este proyecto de Presupuesto conteniendo una petición implícita de ratificación de esa actuación anticonstitucional, es también un pedido de amnistía para una torpeza política de este gobierno, para la violación de su propia palabra, para la exteriorización de la mentira de su declamada política de participación, de transparencia y de nuevo cambio en la convivencia de los sectores políticos sociales y económicos del Neuquén.

Era esta, señor presidente, la oportunidad de demostrar todos esos compromisos con el lenguaje elocuente de los hechos. El gobernador desconoció la potestad excluyente de esta Cámara de disponer de esos recursos pero, además, desconoció el derecho de la fuerza política que integró y el de todas las demás existentes de darse un debate profundo y serio sobre este tema de importancia trascendente para el futuro neuquino. Le negó a la comunidad de Neuquén, a sus empresarios y comerciantes; a sus productores; a sus trabajadores públicos y privados; a los colegios profesionales; la oportunidad irreplicable de ayudar a trazar el

destino común. Negó con ello también la oportunidad irrepetible de hacer de esto una común responsabilidad, una responsabilidad comunitaria.

El debate, la participación, la corresponsabilidad, la humildad, el reconocimiento de la opinión ajena, esos son los conceptos que define al Neuquén del cambio, al Neuquén que mayoritariamente el pueblo votó en 1991. Eso se puso a prueba y la soberbia increíble de un mandatario nos dice que en lo esencial nada cambió.

El gobernador ha considerado que está capacitado y legitimado política y constitucionalmente para definir por cuatrocientos mil neuquinos, qué hacer con una fortuna ahorrada forzosamente para esta comunidad provincial y que todos soñamos destinada a la reestructuración definitiva de nuestro esquema económico.

El señor gobernador ha decidido y confía en que sus diputados levantarán la mano para convalidarlo, que ese dinero se invierta en obras públicas; en financiar déficit de ejercicios hasta que se consuman y en adquirir acciones de emprendimiento surgidos de la desaparición de Hidronor. Decía el Poder Ejecutivo, y ruego atención a la Honorable Cámara sobre este aspecto, decía el Poder Ejecutivo en su mensaje de elevación del Presupuesto de 1992 "... en total ambos Acuerdos ascienden a la suma de setecientos veintiún millones y permitirán al Estado revertir la estructura productiva actual de nuestra Provincia. Estos fondos son prenda común de la sociedad neuquina..." y agregaba más adelante: "Con ellos vamos a poner en marcha un nuevo modelo provincial que tenga a la producción y a la revitalización del sector privado como ejes fundamentales; diversificación de las actividades productivas; incorporación tecnológica; utilización óptima de los recursos regionales; capacitación de los agentes públicos; son objetivos directrices de este proceso transformador". Dice el gobernador en su mensaje del '92: "Son objetivos de la sociedad en su conjunto y están más allá de las posibilidades de mi gobierno por ello vamos a discutir con transparencia para elaborar una estrategia común", textual del Diario de Sesiones de XXI sesión ordinaria, 10 de septiembre de 1992.

Por ello, porque no se podía no coincidir con esas apreciaciones que sintetizaban el pensamiento de todo Neuquén, el Bloque Justicialista presentó el proyecto de Ley 3045 el día 15 de julio de 1993 creando el Fondo de Financiamiento de inversiones públicas y privadas para la transformación y el crecimiento socio-económico de la Provincia.

Estábamos dando a semejanza de la Provincia de Mendoza, provincia ejemplo continuo de racionalidad administrativa, de madurez política, de existencia de estadistas, una herramienta útil para el gran debate que anhelaban todos los sectores. Estábamos buscando la intangibilidad de ese verdadero tesoro provincial para que obrara como un capital permanente de financiamiento de aquellos grandes objetivos plasmados en el mensaje del '92. Generábamos también en la propuesta los mecanismos de control y las garantías de protección para desalentar toda tentación populista, todo estúpido intento electoral.

El Poder Ejecutivo y el oficialismo ni siquiera acusaron recibo de esta iniciativa y la respuesta está en el Decreto 1948 del día 10 de agosto del '93 -veinticinco días después de nuestro proyecto-, en donde el gobernador decide por sí hacer uso de la opción que los Acuerdos le concedieron al Estado del Neuquén, no al gobernador, y adquirir conforme su criterio el treinta y nueve por ciento del paquete accionario Clase B de Cerros Colorados SA. y el veinte coma ochenta y cuatro por ciento de El Chocón.

Allí el Poder Ejecutivo decide modificar por decreto la Ley de

Presupuesto '92 por prórroga constitucional aumentando en ciento veintisiete millones al cálculo de recursos y se autofaculta para una erogación por igual importe.

La respuesta también está en este proyecto de Ley de Presupuesto del '93 en donde no sólo hay que ratificar tal decisión sino también la venta de acciones de YPF realizada quizás en el peor momento y privando al Estado de una ganancia extraordinaria; el pago de comisiones por tal venta, el financiamiento del déficit anual con los recursos del Acuerdo aprobado por la Ley 2006 y el inicio de obras públicas financiadas de igual forma.

Me gustaria después que el miembro informante aclare a quién se paga quince millones de pesos en comisiones de venta de acciones de YPF qué cantidad de acciones se vendieron y qué comisiones se pagaron para arribar a tal importe? El ambicioso objetivo que definía el mensaje del '92 se redujo a la miseria de la baja política, esa prenda común de todos los neuquinos que excedía las posibilidades del gobierno de Jorge Sobisch, quedó reducida a la decisión personal y exclusiva de alguien que por un momento olvidó que sólo es un mandatario, aunque sea el primer mandatario.

Y así seguiremos sin cambiar nada en lo esencial, cuando el déficit fiscal y la obra pública del facilismo se coman los casi ochocientos millones que habíamos ahorrado, quien arribe al gobierno mirará hacia atrás y nos dirá el drama que heredó o buscaremos las culpas fuera de nuestras fronteras geográficas y de los límites de nuestras posibilidades de decisión, el culpable será el centralismo porteño, La Pampa Húmeda, el puerto, los partidos unitarios, el Fondo Monetario, el imperialismo, etcétera.

Por todo ello, señor presidente, es que voto negativamente este proyecto de Ley, lo hago además con la seguridad de que jamás he votado con tanta convicción y será difícil que vuelva a votar en lo que resta de mi mandato con igual convencimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Forni.

Sr. FORNI (MPN).- Yo creo que ningún legislador de esta Cámara se siente feliz y satisfecho porque a tres días de terminar el año estemos tratando el Presupuesto del año en curso, esto no es un justificativo, porque en los últimos seis años, con excepción del '92, habíamos aprobado nuestros Presupuestos antes de que comenzara el nuevo período o el nuevo ejercicio. Yo también comparto que esta Legislatura le ha dado al Poder Ejecutivo todas las herramientas jurídicas y legales necesarias para avanzar en una transformación del Estado; estos veinticinco señores diputados han puesto, aún con diferencias y divergencias, lo mejor de sí para crear las herramientas para una transformación. Seguramente en lo que no voy a compartir con el diputado que me precedió es en el modelo o el tipo de ajuste que nos vamos a plantear. Yo también veo, como mis compañeros, con preocupación que el déficit de la Provincia ha ido aumentando, tengo aquí en mis manos la rendición de cuentas del año '91 y según surge de ella el déficit consolidado del '91 y aprobado por esta gestión de gobierno era de cuatro millones ciento veintiocho mil pesos, aquí está (levanta unas hojas mostrándolas a los demás diputados), está en mis manos y no lo elaboramos en la gestión anterior. Se presentó en ésta pero este déficit al cual obviamente había que sumarle los quince millones del crédito del Banco Río y los doce millones punto cinco de los TICAD daban un déficit global del orden de treinta y un millones de pesos.

Este déficit se incrementó en el año 1992, habíamos aprobado que podía ser del orden del veinte punto cinco millones y terminamos en casi cuarenta y nueve millones de déficit y todos vemos con preocupación, no solamente un sector de mi partido u

otro partido de la oposición, que se han mantenido niveles realmente preocupantes; estamos hablando en este año 1993 de ciento setenta y dos millones que una vez que tengamos el consolidado y el Presupuesto terminado, seguramente va a ser un poco más, incluso si tomamos en cuenta el artículo 24 de este proyecto que autoriza quince millones que eventualmente ya están gastados. Por eso es que creo que todos los diputados estamos preocupados pero no vamos a compartir ni coincidir seguramente en el tipo de ajustes. Nosotros desde el Movimiento Popular Neuquino creemos que el ajuste debe ser con rostro humano como ha dicho el gobernador y en esto voy a coincidir, a pesar de muchas diferencias que podamos tener. Nosotros no vamos a ser una Santiago del Estero, ni una Rioja, sino que vamos a tratar de reformar este Estado y ponerlo en marcha racionalizando el gasto público. Por lo menos ese es el planteo o el desafío que planteamos muchos de nosotros. Sabemos perfectamente bien que esto no es gratuito y que la Provincia tampoco no llegó por casualidad a esta situación y la respuesta por más que le duela a aquellos que se ponen la camiseta de los partidos centrales antes de la camiseta de la Provincia, no pasa por estos límites de mi Provincia sino que pasa por los ajustes sucesivos que han venido cercenando nuestros genuinos recursos, llámese petróleo, gas, electricidad, pactos, convenios fiscales, transferencias de servicios a la Provincia. Por eso yo he compartido con satisfacción la aprobación del proyecto que se aprobó recientemente elevando la alicuota para lograr una mejor distribución de la renta petrolera en beneficio de la población del Neuquén pero también así como planteo esta disyuntiva creo seriamente que el Estado provincial no puede seguir así, que no podemos enfrentar el año 1994 ligera y graciosamente, por un proyecto de Presupuesto presentado en esta Cámara con un déficit de ciento cuarenta y cuatro millones de pesos.

Creo que muchos funcionarios del Poder Ejecutivo no entienden, seguramente, el mensaje de racionalidad que hay que plantearse, de priorización de recursos y seguramente de contención de los gastos superfluos. Yo leía el otro día que el gobernador justicialista de Tucumán decía que el ajuste no pasa por bajar salarios ni por dejar gente en la calle sino que pasa por racionalizar el gasto y la inversión. Y eso es lo que nosotros estamos tratando de plantear, de discutir o debatir entre todos nosotros, incluso los veinticinco diputados, porque todos estamos angustiados, sin llegar quizás a la crudeza que ha planteado el diputado que me precedió o a la presunción de algún tipo de ilícitos que también ha planteado. Señor presidente, y para no abundar más, voy a presentar un proyecto de varios artículos que algunos diputados hemos firmado para que sea leído por Secretaría y que tiende fundamentalmente, no ha discutir lo que ya pasó sino a asumir la responsabilidad de lo que vendrá y que también sepan los funcionarios del gobierno que no pueden seguir dilapidando fondos, teniendo solamente la garantía de los recursos de la Ley 2006, que como bien se dijo acá fueron un ahorro de varias generaciones de neuquinos y deben estar al servicio de ellos para lograr un crecimiento. Creo que todos tomamos conocimiento del proyecto de Ley que sancionó Mendoza y que tiene en estudio la Provincia de Santa Cruz. Yo mismo el 19 de febrero de este año presenté un proyecto de creación de un Fondo provincial; en julio de este año lo hizo el Partido Justicialista, y este artículo que voy a presentar simplemente refleja ese proyecto en el cual todos hemos bebido y tiende, de alguna manera, a preservar esos fondos para futuros gobiernos y para futuras generaciones. Tiene también planteada una alternativa a efectos de cubrir este déficit en el cual ya están incluidos el año 1993. Los treinta millones podrían

ir a retiros voluntarios tomados como una inversión pero los cien millones del déficit que sean devuelto, autorizar al Poder Ejecutivo que los haya utilizado pero que los devuelva porque no son -como bien se dijo- de un funcionario de un gobierno sino que son de los cuatrocientos mil neuquinos. Creo que ese es un mecanismo válido, razonable y que podemos compatibilizarlo en este Recinto a efectos de preservar esos recursos como se ha planteado.

- El señor diputado Horacio Eduardo Forni hace entrega de la documentación mencionada.

- Se retira el señor diputado Israel Jorge Kreitman.

... Obviamente voy a pedir, señor presidente, que se lea para una consideración posterior. Nosotros vamos a hacer hincapié en la incorporación de este texto u otro similar pero en el espíritu de la preservación de estos recursos. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Entiendo que de cualquier manera el Despacho de la Comisión, en el caso de ser modificado, correspondería hacerlo en su tratamiento en particular.

Sr. FORNI (MPN).- Nosotros quisiéramos, señor presidente, tener un compromiso de que esto va a ser incluido en particular porque modifica el artículo 19, modifica el artículo 25 del ahorro de los doscientos ochenta y ocho, que ya no sería un ahorro del Presupuesto '94 sino sería un financiamiento que se incorpora al Presupuesto del '94. Creo que merece un debate, porque sino nosotros nos veríamos, quizás, en el compromiso de no poder aceptar el Presupuesto de 1993 porque estaríamos avalando que ese dinero fuera a cubrir un determinado déficit.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Yo creo que reglamentariamente, diputado Forni, no correspondería que nosotros lo incluyéramos ahora en el Despacho...

Sr. FORNI (MPN).- A ver...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- ... pero si los señores diputados están de acuerdo lo leemos, más allá de que se incluya o no. No es el problema de leerlo, lo podemos leer pero lo que no sé es si corresponde que lo incluyamos ahora, salvo que los señores diputados dispongan que sí.

Tiene la palabra el señor diputado Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Si, sin perjuicio de que se lea y en el caso de que luego nosotros cambiemos nuestra actitud solicitaríamos un cuarto intermedio para compatibilizar, pero primeramente quisiéramos escuchar otras expresiones en el Recinto.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A efectos de finalizar con el uso de la palabra del diputado Forni, por Secretaria vamos a dar lectura a los artículos que sugiere, y continuamos luego con el uso de la palabra de los otros señores diputados.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- "Artículo 19. Créase el Fondo Provincial para el Crecimiento Económico, que tendrá por objeto financiar proyectos e inversión pública y privada de alto impacto económico, los que deberán ser remitidos, para su tratamiento, a la Honorable Legislatura Provincial.

El Fondo Provincial para el Crecimiento Económico, contará con los siguientes recursos: a) Los recursos provenientes del Acuerdo suscripto entre el Poder Ejecutivo provincial y el Poder Ejecutivo nacional ratificado por Ley 2006; b) Los recursos que el Estado provincial le asigne anualmente en el Presupuesto General de la Provincia; c) El capital e intereses que se recuperen, producto del financiamiento de proyectos de inversión pública y privada; d) Los dividendos en efectivo que generen las inversiones en acciones

de YPF y en las empresas hidroeléctricas; e) Todo otro ingreso no previsto especialmente en la presente enumeración.

En forma excepcional, autorizase al Poder Ejecutivo Provincial, la aplicación de los recursos provenientes del Acuerdo ratificado por Ley 2006, en el Presupuesto General de la Provincia del presente Ejercicio, los que deberán ser reintegrados en un plazo máximo de cinco años, más dos años de gracia, con una tasa de interés del seis por ciento anual sobre saldo." Firman los señores diputados: Forni, Silva, Maradey y Jofré.

- Reingresa el señor diputado Israel Jorge Kreitman.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Pedersen, tiene la palabra.
Sr. PEDERSEN (MID).- Gracias, señor presidente. Hemos realizado un breve y somero análisis del proyecto del Presupuesto '93 elevado el 21 de octubre por el Poder Ejecutivo provincial...

- Se retira el señor diputado Roberto Bascur.

... Tenemos algunas reflexiones que hacer al respecto. Algunas son de forma y otras de fondo, ambas ya han sido expuestas. La cuestión de forma es precisamente la fecha que mencionaba y la fecha que lo estamos tratando. Yo creo que esto es algo que no se debe repetir en la historia del Neuquén, los presupuestos deben ser esos y no rendiciones de cuentas.

Las cuestiones de fondo pasamos a explicarlas a continuación. En el Presupuesto '92 había una previsión como erogaciones totales del orden de los seiscientos cuarenta y siete punto quince millones de pesos y en el '93 pasamos a mil quinientos seis punto ochenta y dos, esto nos significa un incremento porcentual de ciento treinta y tres por ciento. Yo creo que cualquier persona sin mayores conocimientos contables, financieros o económicos se puede dar cuenta que hay algo raro.

- Se retiran los señores diputados, Oscar Alejandro Gutiérrez y Carlos Antonio Silva.

... Es evidente que se ha introducido un factor distorsionante, cuál es este factor? Eso también ha sido mencionado, los recursos provenientes de la Ley 2006. Esta Ley...

Sr. GSCHWIND (MPN).- Muy bien!

Sr. PEDERSEN (MID).-... Gracias, señor diputado.

Esta Ley que cuando se votó favorablemente lo hicimos en el entendimiento que dichos recursos, los setecientos cuarenta y uno punto ciento noventa y seis millones de pesos, iban a ser destinados no a gastos corrientes sino a financiar el desarrollo productivo de la economía neuquina. Por lo que mencionaremos más adelante, hemos sido defraudados por el Poder Ejecutivo provincial...

- Se retira el señor diputado Néstor Raúl Sepúlveda.

... y por el Bloque del MPN en esta Cámara ya que el proyecto 3045, que mencionara el diputado Natali, de creación del Fondo de Financiamiento de Inversiones Públicas y Privadas con los recursos provenientes de la 2006, a la fecha no ha tenido un solo Despacho de Comisión.

Estos recursos que son extraordinarios, no repetibles nunca más -acá sí que cabe también el término nunca más- los estamos utilizando para el financiamiento de un déficit provincial.

- Reingresa el señor diputado Roberto Bascur.

- Se retira el señor diputado Carlos Eduardo Rodríguez.

... Esto yo creo que no se puede, bajo ningún punto de vista, avalar.

Entrando en otras consideraciones, la forma de presentar este Presupuesto, con erogaciones corrientes al año '92 -esto lo traigo a colación para que veamos que acá hay algo a lo que no podemos prestar ningún tipo de apoyo-, erogaciones corrientes -le decía- de quinientos treinta y siete punto noventa y dos millones de pesos, y erogaciones de capital de ciento veintinueve punto ochenta y cuatro, lo cual da una incidencia del ochenta y tres punto doce y...

- Reingresa el señor diputado Néstor Raúl Sepúlveda.

... dieciséis punto ochenta y ocho al Presupuesto '93 pasan a ser seiscientos sesenta y nueve punto sesenta y cuatro millones de pesos y ochocientos cincuenta y cinco punto cincuenta y siete. Si los llevamos a valores porcentuales, para poder analizarlos, vemos que son del orden del cuarenta y cuatro punto cuarenta y cuatro, y cincuenta y cinco punto cincuenta y seis. Yo creo que un Presupuesto, seriamente, así no se puede presentar.

- Se retira el señor diputado Carlos Oreste González.

... Esto ha implicado una necesidad de financiamiento del orden de los treinta millones punto setenta y uno para el '92 y de ciento treinta y cuatro punto ochenta y dos para el '93, incremento porcentual trescientos treinta y nueve por ciento.

El miembro informante mencionaba que los recursos tributarios se incrementan en un casi veinte por ciento. Esto es tomando el ejecutado del '92 respecto a lo previsto al Presupuesto '93 pero si analizamos lo que fue el Presupuesto del '92 con respecto al del corriente año vemos que la previsión solamente se incrementa en un tres punto ocho por ciento, lo cual demuestra que tendríamos cierto grado de inmovilismo en la recaudación.

- Se retira el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

... Ahora pasaremos a analizar, en parte, lo que es el tema gastos de sueldos; gastos de personal, del '92 al '93, ciento cincuenta y seis punto ocho y ciento ochenta y cinco punto dos millones de pesos, un incremento del dieciocho punto uno, en organismos descentralizados de ciento setenta y ocho punto uno a doscientos cuarenta y cinco punto uno, esto nos da un incremento del treinta y siete punto seis. En personal la incidencia de la planta de personal total sobre las erogaciones corrientes, vemos que hay un pequeño incremento, o sea, que la famosa reforma del Estado y la Ley 2025, evidentemente no ha tenido ningún grado de aplicación porque el total de gastos de la planta de personal sobre las erogaciones corrientes en el '92 era del sesenta y dos

por ciento y en el '93 del sesenta y cuatro punto veinticinco.

- Reingresa el señor diputado Oscar Alejandro Gutiérrez.

- Se retira el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

... Ha habido si un incremento en el total de trabajos públicos, esto es producto de que se habían suspendido ciertas obras en el año '92 que fueron reanudadas en el '93.

Se ha mencionado como una de las causas del déficit el tema de las transferencias a los municipios. Yo creo que porcentualmente si tiene importancia pero si lo analizamos en números absolutos vemos que del '92 al '93 pasa de dos millones ochocientos cincuenta mil a trece millones doscientos mil. Creemos que esto no es significativo. Con respecto a la partida de sueldos de personal, se observa que se incrementa el total de trescientos treinta y cuatro punto nueve millones a cuatrocientos treinta punto tres, como decíamos anteriormente esto da un veintiocho punto cinco y en números absolutos significa un incremento de noventa y cinco millones cuatrocientos mil pesos, de los cuales: en Educación se pasan del Presupuesto '92 ciento cuarenta y cuatro punto cero dos al del '93 ciento noventa y nueve punto cincuenta y tres millones. Esto da un incremento del treinta y ocho punto cincuenta y cuatro y a valores absolutos en pesos son cincuenta y cinco coma cinco millones. Por consiguiente creo que es incorrecto, como públicamente han dicho distintos representantes del Poder Ejecutivo provincial, que el incremento en los sueldos de personal es solo atribuible a Educación dado que existen concretamente cuarenta millones de pesos destinados a estas partidas que no sabemos a qué responden. Si es a incrementos de los haberes netos del personal, realizados de una u otra forma, o directamente incrementar la planta de personal.

En definitiva, no se observan acciones conducentes que se reflejen en el Presupuesto, por parte del Poder Ejecutivo provincial, que tiendan a revertir un cuadro que desde hace más de treinta años -cuadros económicos nos estamos refiriendo- es de tipo netamente terciario, esto es administrativo, comercial, de servicios, por uno que privilegie la expansión y por el desarrollo de las potencialidades productivas de nuestra Provincia, como el gobernador, tanto en el año '92 como en el año '93, inaugurando el periodo de sesiones ordinarias en esta Cámara, lo puntualizara.

Si la Provincia contara con un auténtico programa de desarrollo ya se estaría repitiendo lo que aquí, en nuestro país, ocurrió entre el '58 y el '62, en el cual doscientos cincuenta mil agentes de la Administración Pública Central Nacional más ciento cincuenta mil de los provinciales y municipales dejaron de ser, por su voluntad, empleados públicos para pasar a ser empleados de empresas privadas o se convirtieron ellos mismos en pequeños empresarios.

Por lo expuesto, señor presidente, señoras y señores diputados, este Bloque no puede convalidar esta rendición de cuentas y por consiguiente rechazamos este presupuesto presentado.

- Reingresa el señor diputado Carlos Eduardo Rodríguez.

- Se retira la señora diputada Edda Nazarena Ciucci.

... Con respecto a los Presupuestos del Poder Judicial y de

esta Legislatura no tenemos, en principio, objeción alguna. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Gajewski.

Sr. GAJEWSKI (PJ).- Señor presidente, escuché con atención las referenciaciones que hacía mi compañero de bancada, una amplia exposición que sin lugar a dudas cuando hiciera uso de la palabra un diputado de la bancada...

- Se retira el señor diputado
Edgardo Heriberto Frigerio.

... mayoritaria aludía a que el diputado Natali, en este caso, se basaba en alguna presunción de la posible comisión de algún delito, de acuerdo a lo que se manifiesta en el proyecto que estamos tratando. Yo tengo, indudablemente, elementos probatorios de que el déficit que se manifiesta es o puede ser aún mayor por cuanto algunas obras que se disponen en este proyecto de Presupuesto, que se dicen que están terminadas en algunos casos y otras en ejecución, yo he podido recorrer algunos de esos lugares y las obras no están ni terminadas ni en ejecución. Entonces por ahí, de pronto, esta presunción que manifiesta en su amplia exposición el diputado Natali también forma parte de mi pensamiento y presumo de que esto es simplemente un papel que se nos ha traído aquí engañosamente para que le demos tratamiento y aprobación, como lo dice también en el Orden del Día: "análisis y aprobación del proyecto de Presupuesto". Yo quiero adherir a toda esta amplia, acertada y rica exposición del diputado Natali y hacer conocer a esta Cámara mi resistencia a aprobar...

- Se retira el señor diputado
Héctor Alberto Jofré.

- Reingresa la señora diputada
Edda Nazarena Ciucci.

... este proyecto de Ley lógicamente con mi voto negativo. Adhiriéndome entonces a esa exposición adelanto mi voto negativo, más allá de que algunos compañeros de mi bancada...

- Reingresa el señor diputado
Roberto Edgardo Natali.

... a lo mejor argumenten alguna otra posición como puede ser de abstención o el apoyo a esta iniciativa. Las argumentaciones que aquí se expresaron ya no valen demasiado porque esto ha quedado perfectamente demostrado, hasta este momento, que esto es una de las aberraciones mayores por las que ha debido atravesar este Poder o este Parlamento provincial. Adelanto entonces mi voto negativo para este proyecto de Ley.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, luego de haber dejado que hablaran algunos diputados, no podemos dejar pasar específicamente un discurso.

- Reingresa el señor diputado
Horacio Eduardo Forni.

... Yo creo que cuando venimos a discutir el tema, cuando venimos a analizar el tema de Presupuesto, todos queremos encausarnos en una discusión racional, lógica y creo que en el discurso que realizó el diputado -que luego me siguió en la

palabra- no se cumplieron esas normas. Sin entrar a contestar en los mismos términos, yo quiero hacer una reducción al absurdo, como continuamente el diputado recurre a esa teoría de tratar de reducir las cosas al absurdo para tratar de comprobar la certeza.

- Reingresan los señores
diputados Carlos Oreste
González y Héctor Alberto
Jofré.

... En esa reducción al absurdo decimos que el gobernador es soberbio, es corrupto, se sienta en el banquito como si fuera un monarca, este Poder Legislativo lo ignora o nosotros somos simples serviles. En esa reducción al absurdo, qué le quedaría al partido que adhiere este diputado, qué le quedaría para el presidente de la Nación o para el ministro de Economía que muchas veces se vieron obligados a sacar decretos que no pasaron por el Poder Legislativo, se han sentado también como monarcas? Se han sentado también como corruptos en las negociaciones que hicieron en las empresas privatizadas? Yo no lo puedo dejar pasar, creo que ahí es donde tenemos que mejorar un poco el discurso, yo creo que una cosa es discutir, y esta es otra cosa. Cuando yo hice mi exposición, señor presidente, y con la discusión que hemos tenido inclusive en desacuerdo con algunos miembros que van a votar a favor este Presupuesto, yo les dije que iba a hacer esa autocrítica con respecto a la presentación fuera de término y esa autocrítica la admitimos pero que se presente fuera de término no significa que el gobernador sea corrupto, soberbio o un monarca. Aquí existe libertad e independencia de Poderes, aquí existe una Justicia independiente, ha sido comprobada permanentemente. Entonces esos casos de corrupción no creo que se hubieran abonado en esta Provincia. También en esa reducción al absurdo quisiera comparar otras situaciones con otras provincias donde gobierna el mismo partido. Yo creo que cuando el señor diputado hizo el discurso lo hizo en un momento en que estaba muy enojado -por alguna cosa personal- con el gobernador o con nosotros porque también nos acusa a nosotros de ser serviles y yo les quiero decir a todos, no solamente al diputado que habló en esos términos sino a todos los diputados y a la gente que escucha, que si realmente hay cosas para investigar las tenemos que investigar porque esa fue nuestra propuesta y ese fue nuestro juramento. Así que lo vamos a hacer, no tenemos miedo de admitir errores pero creo que hay que encausar el debate en la discusión técnica como otros legisladores muy bien lo han hecho a pesar de no haber apoyado el proyecto de Ley que hoy estamos tratando.
Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Sepúlveda.

4

PRIMER CUARTO INTERMEDIO

Sr. SEPULVEDA (PJ).- Señor presidente, en virtud de algunas manifestaciones de miembros de mi bancada, como presidente del Bloque del PJ solicito un cuarto intermedio a los efectos de poder conversar con mis compañeros.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración la solicitud de cuarto intermedio realizada por el presidente del Bloque del Partido Justicialista.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Hacemos un cuarto intermedio, si puede ser breve se los agradeceré.

- Es la hora 22,04'.

5

REAPERTURA DE LA SESION
(Continuación del tratamiento del punto 3)

- Es la hora 22,52'.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Señores diputados, continuamos con la sesión luego de este cuarto intermedio que había sido solicitado por el señor presidente del Bloque del Partido Justicialista.

Tiene la palabra el señor diputado Sepúlveda.

Sr. SEPULVEDA (PJ).- Gracias, señor presidente. Luego de haber escuchado las diferentes exposiciones de los señores diputados integrantes de las tres bancadas que existen en esta Legislatura, creo que acá en lo que vamos a coincidir, que, de alguna manera, es la base o la línea argumental tomando la autocritica que efectuaba el miembro de la mayoría con respecto a que aquí estábamos en forma tardía analizando el proyecto de Presupuesto, a muy pocos días de finalizar el año, con todo lo que traía aparejado una serie de cuestiones que nosotros públicamente le hemos manifestado cuál es nuestra preocupación.

- Reingresa el señor diputado Carlos Antonio Silva.

... Este cuarto intermedio ha servido a los efectos de compatibilizar algunas cuestiones. Luego del mismo, yo quiero dejar sentada la posición que tiene el Bloque del Partido Justicialista con respecto a pedirle a usted, señor presidente, que ponga a consideración el pedido formulado por el señor diputado Forni en el cual -lo redactado por él y un grupo de legisladores- toma como base también el proyecto histórico de la formación del Fondo que nuestra bancada, el día 15 de julio, había presentado. Solicitamos que la Cámara lo incluya para la discusión en particular en el día de mañana y dejemos en este marco, en general, el voto afirmativo de nuestro Bloque al proyecto, con la condición de la creación de un Fondo que garantice que el dinero, producto de los ahorros de todos los neuquinos, en el futuro podamos garantizarle una correcta inversión. Esta es la propuesta concreta que hacemos desde la bancada del justicialismo.

En forma personal no quiero dejar pasar en esta oportunidad que adhiero total y absolutamente la línea argumental que ha expuesto el compañero de bancada, el diputado Natali, en sus aspectos técnicos y jurídicos. Lo que no puedo compartir son los juicios de valores que se han realizado -y esto lo hago en forma individual- con respecto a la investidura del señor gobernador. Existen y tenemos la posibilidad, en este marco de la democracia y en este Estado republicano en que vivimos, de que cuando existen sospechas o actitudes que no son lo suficientemente cristalinas sean zanjadas por las vías que la propia Constitución nos marca. Desde ese punto de vista no puedo compartir las expresiones, pero sí dejo en claro que comparto total y absolutamente desde el punto de vista técnico y jurídico lo que él ha efectuado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias.

Tiene la palabra el señor diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Sí, señor presidente, yo voy a mantener mi voto, pero corresponde que haga algunas precisiones a raíz de lo

expuesto acá por el señor presidente de mi bancada que no me debe haber oído cuando hablé, lo mismo que el diputado Andreani. Yo no he tocado la investidura del señor gobernador ni su persona. Si he dicho, y lo ratifico plenamente, que en lo que concierne a la operación de crédito, contraído por la suma de setenta millones de dólares, hay un manto de sospecha que esta Cámara en su oportunidad deberá, a través primero del pedido de informes y posteriormente, si no se satisface, a través de otro mecanismo que prevé la Constitución, tratar de dilucidar partiéndose de la base de que no se ha respetado la ley que se dictó en su oportunidad y además se ha pagado una tasa de interés exorbitante por la característica del crédito y por las tasas vigentes en el mercado en ese momento. Eso lo ratifico plenamente, no toco la investidura del gobernador ni pongo en duda su honestidad. En cuanto al uso de los fondos públicos configuran si -al no tener una autorización legislativa- el delito de malversación de caudales públicos porque así lo prevé el Código Penal. Al aprobarse esta noche acá el Presupuesto de 1993, eso queda totalmente subsanado, porque tiene efecto retroactivo al 1º de enero de este año.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Al margen de la aclaración que ha hecho el señor diputado, donde dice que parece que no lo escucharon ni su presidente de bancada ni el diputado Andreani, creo que aparentemente no lo hemos escuchado ninguno de nosotros. El diputado ha dicho una serie de barbaridades propias de una mente enfermiza, retorcida y resentida como él nos tiene acostumbrados. Y esto lo digo así y lo repito, una serie de barbaridades, porque la línea argumental que ha dado ha sido muy linda. Acá nos ha refrescado a Cayetano Licciardo, Gonzalez Calderón, pero lo que no ha leído el diputado -porque claro, él es abogado- es la Ley de Contabilidad. La Ley de Contabilidad, la 721 de la Provincia, habla de los presupuestos prorrogados y de la legitimidad que tiene un gobernador para seguir adelante su gestión y cumplir con un proyecto de gobierno. Así que tampoco puedo dejar pasar, señor presidente, esta barbaridad de poner mantos de duda en este préstamo que autorizado por Ley de esta Provincia, se contrajo con el Banco de Galicia y que -debidamente y como correspondía- fue informado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas en su momento. Acá pone en duda y habla de una tasa del trece por ciento y dice que por qué se tomó una del trece con setenta y cinco por ciento, vuelvo a reiterar como el diputado no tiene conocimiento de lo que son las finanzas, de lo que es la contabilidad y de lo que son las operaciones financieras, tiene que haber analizado de que el trece con setenta y cinco en una operación a largo plazo, con distintas formas de amortización, es una tasa efectiva inferior y que beneficia a los intereses de esta Provincia. Por esa razón es que nosotros hemos avalado esto.

El diputado también tiene toda la posibilidad de requerir a la Justicia independiente en esta Provincia, para hacer los planteos que tenga que hacer, lo mismo el diputado Gajewski, perdóneme que lo mencione pero el diputado Gajewski ha hablado de una obra que no se hizo y yo quiero, por favor, que acá se precise esto porque no puede quedar ninguna duda, señor presidente, de la idoneidad, de la honestidad, de la transparencia que esta gestión de gobierno está llevando adelante. Entonces yo lo que solicito es que se tenga mucho cuidado con las cosas que se dicen, hay que asumirlas y después no decir que no lo escucharon. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias.

Tiene la palabra el señor diputado Sepúlveda.

Sr. SEPULVEDA (PJ).- Señor presidente, me veo en la obligación de volver a pedir la palabra a los efectos de dejar bien y

absolutamente en claro de que tampoco comparto las opiniones vertidas por el señor presidente de la bancada del oficialismo. Lo digo porque creo que, si por ahí nos sentimos afectados, no es de buena práctica cristiana tratar de pagar con la misma moneda. Creo que acá nosotros necesitamos jerarquizarnos en un marco de discusión en el cual permanentemente nos estamos dando y tenemos que tender a que todas las discusiones se lleven en ese sentido, ese es el verdadero carril por el que tenemos que conducirnos. Yo por eso me veo en la obligación de tener que pedirle serenidad porque acá existen y estamos debatiendo cuestiones políticas, cuestiones que hacen al interés de nuestra Provincia. Me siento total y absolutamente satisfecho y le pido disculpas al señor diputado Natali si no he sabido interpretar lo que ha planteado, pero también me siento total y absolutamente satisfecho con lo que él ha planteado recién. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Muchas gracias, diputado.

Pongo a consideración la propuesta que realizara el diputado Forni, que la Cámara decida que esta propuesta sea incluida en el proyecto de Presupuesto 1993 para la discusión en particular.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Se toma debida nota que en la discusión del Presupuesto en particular se incluirá este punto que creo que constaba de un artículo.

Diputado Pedersen, tiene la palabra.

Sr. PEDERSEN (MID).- Gracias, señor presidente. Hemos visto con satisfacción que el proyecto presentado de inclusión de esta cláusula en la respectiva Ley de Presupuesto, va a ser considerada y va ser tenida en cuenta en la discusión en particular. Esto creo que hará realidad -por primera vez en nuestra Provincia- en la historia de nuestra Provincia, aunque sea en forma parcial, que el espíritu y la letra del artículo 232 de nuestra Constitución sea respetada. Esto es, que los recursos provenientes de las regalías petro-gasíferas sean adecuadamente utilizados, no financiando los déficit provinciales año tras año. Con esta salvedad hacemos un cambio, si se quiere, en lo que le había anticipado en cuanto al voto que íbamos a realizar sobre el tratamiento en general de la Ley de Presupuesto.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Muy bien. Gracias.

No tengo registrado más oradores.

Está a consideración en general el proyecto de Presupuesto. Quisiera que los señores diputados que van a aprobar, emitan su voto.

- Resulta aprobado por veinte
(20) votos. Votan veintidós
(22) señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado en general, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Voy a poner también a consideración en general punto por punto porque es lo que corresponde reglamentariamente. El Presupuesto del Poder Judicial y el Presupuesto del Poder Legislativo en este orden, si bien forman un único cuerpo normativo, corresponde reglamentariamente considerarlos en forma separada en su tratamiento en general. Así que está a consideración el Presupuesto del Poder Judicial.

- Resulta aprobado por veinte
(20) votos. Votan veintidós
(22) señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado. En los mismo términos está a consideración el Presupuesto de la Legislatura.

- Resulta aprobado por veinte
(20) votos. Votan veintidós
(22) señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobados. Pasan al próximo Orden del Día.

Les recuerdo a los señores diputados que mañana a las diez tenemos prevista la sesión.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 23,05'.

PROYECTO 3099
DE LEY
EXPTE.E-037/93

DESPACHO DE COMISION

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Claudio Alfonso Andreani-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Ley, con las siguientes modificaciones en su artículo 26, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 26 Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias para atender el pago de los importes que correspondan por Expedientes: E-056/91; E-049/92; P-079/92; E-050/92; P-076/92; E-051/92; E-052/92; E-053/92; P-078/92; P-072/92; P-075/92; P-077/92; P-003/93; P-054/93; O-231/92; O-241/92; O-251/92; O-263/92; O-267/92; O-269/92; O-012/93; O-018/93; O-021/93; O-022/93; O-023/93; O-082/93; O-024/93; O-081/93; O-026/93; O-027/93; O-030/93; O-031/93; O-070/93; O-071/93; O-074/93; O-080/93; O-085/93; O-087/93; O-088/93; O-105/93; O-106/93; O-118/93; O-124/93; O-125/93; O-129/93; O-141/93; O-144/93; O-146/93; O-153/93; O-155/93; O-156/93; O-162/93; O-163/93; O-170/93; O-181/93; O-183/93; O-187/93; O-190/93; O-192/93; O-193/93, en la medida que los mismos no estén alcanzados por la Ley 1947."

Agrégase como artículo 27 el siguiente:

"Artículo 27 Comuníquese al Poder Ejecutivo."

SALA DE COMISIONES, 28 de diciembre de 1993.

Fdo.) ANDREANI, Claudio -presidente- BROLLO, Federico -secretario- PLANTEY, Alberto - GSCHWIND, Manuel - RODRIGUEZ, Carlos.

DESPACHO DE COMISION

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad -y por las razones que dará el señor diputado Claudio Alfonso Andreani, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara aprobar el Presupuesto General de Gastos y Recursos del Poder Legislativo para el Ejercicio 1993.

SALA DE COMISIONES, 28 de diciembre de 1993.

Fdo.) ANDREANI, Claudio -presidente- PLANTEY, Alberto -secretario- GSCHWIND, Manuel - RODRIGUEZ, Carlos - BROLLO, Federico - GALLIA, Enzo - PEDERSEN, Carlos.

DESPACHO DE COMISION

Las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, en conjunto, por unanimidad -y por las razones que dará el señor diputado Claudio Alfonso Andreani-, aconsejan a la Honorable Cámara aprobar el Presupuesto General de Gastos y Recursos del Poder Judicial para el Ejercicio 1993, con las modificaciones introducidas en las planillas correspondientes que obran anexas al presente Despacho.

SALA DE COMISIONES, 28 de diciembre de 1993.

Fdo.) ANDREANI, Claudio -presidente- PLANTEY, Alberto -secretario- GSCHWIND, Manuel - RODRIGUEZ, Carlos - BROLLO, Federico - PEDERSEN, Carlos.



LEY 2049

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1º Créase la Corporación "CUENCA DEL AGRIO" como ente regional dentro de la jurisdicción provincial, a los efectos de promover el desarrollo socio-económico de la zona, en el marco del Convenio suscripto con fecha 7 de mayo de 1992, que como Anexo I forma parte de la presente Ley.

La Corporación podrá ejercer también aquellas funciones que el Poder Ejecutivo le delegue, especialmente lo concerniente al poder de policía sobre el recurso de agua, de tierra, y el control del medio ambiente.

La Corporación tendrá su sede administrativa en la ciudad de Las Lajas.

Artículo 2º Serán miembros de la Corporación los municipios de Loncopué, Las Lajas, Bajada del Agrio y las Comisiones de Fomento de Quili Malal y Copahue-Caviahue.

Los municipios y comisiones de fomento existentes o que en el futuro se creen se incorporarán -si así lo desean- cumplimentando los recaudos establecidos en el Estatuto de la Corporación.

Artículo 3º La Corporación queda sometida al derecho privado en todo lo que se refiere a sus actividades específicas y al derecho público en todo lo que atañe a sus relaciones con la administración.

Artículo 4º Apruébanse los contenidos del Estatuto de la Corporación "CUENCA DEL AGRIO", los que forman parte de la presente Ley como Anexo II.

Artículo 5º Apruébese lo actuado, inversiones y gastos realizados por los municipios integrantes de la Corporación "CUENCA DEL AGRIO", en cumplimiento del Convenio referido en el artículo 1º, desde la firma del mismo hasta la fecha.

Artículo 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintinueve días de diciembre de mil novecientos noventa y tres. - - - - -

RICARDO JORGE NATTA VERA
Secretario
E. Legislatura del Neuquén

FEDERICO GUILLERMO BROLLO
Vicepresidente 1º A/C. Presidencia
E. Legislatura del Neuquén

C O N V E N I O

Entre el Estado provincial del Neuquén, representado en este acto por los señores presidentes de las Comisiones de Fomento de Quili Malal, don FIGUEROA Raúl Antonio, DNI Nº 14.742.733, estado civil: casado, domicilio: Quili Malal, profesión: funcionario público, y Copahue-Caviahue, doña DIANA María del Valle, DNI Nº 3.582.801, estado civil: casada, domicilio: Caviahue, profesión: funcionario público, y los señores intendentes de Las Lajas, don MONTI Raúl Humberto, DNI Nº 11.671.233, estado civil: casado, domicilio: Saavedra S/N, Las Lajas, profesión: funcionario público; Loncopué, Dn. PALMA Plácido Carlos, LE Nº 7.577.464, estado civil: casado, domicilio: Belgrano S/N, Loncopué, profesión: funcionario público, y Bajada del Agrio, Dn RIQUELME Julio Heriberto, DNI Nº 11.810.942, estado civil: casado, domicilio: Bajada del Agrio, profesión: funcionario público, convienen en celebrar el presente Convenio para la creación de la Corporación "CUENCA DEL AGRIO", atendiendo a:

Que existe el común propósito de desarrollar en la región de la Cuenca del Agrio, las actividades relacionadas con la producción, mejor nivel de vida de la población, y dando satisfacción a los requerimientos de la misma y otros que hacen al buen funcionamiento de los servicios que debe prestar cada municipalidad.

Que es de suma importancia para la ejecución de las actividades indicadas una coordinación de los mismos para sumar esfuerzos y evitar la dispersión de recursos.

Que en tal sentido, la Corporación contará con los fondos provenientes de los aportes que mensualmente realice cada municipio o comisión de fomento.

El presente Convenio regirá de acuerdo con las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1º: Las partes expresan su deseo de coordinar las medidas necesarias, tendientes a la cooperación mutua para la solución de la problemática que afecta a las comunidades de la Cuenca del Agrio.

CLAUSULA 2º: El objeto del presente Convenio es el desarrollo armónico e integral de las comunidades de la Cuenca y el crecimiento socio-económico del área a través del desarrollo de emprendimientos productivos, generando recursos para la adquisición de bienes de uso, insumos, y todo otro tipo de bienes destinados a tales objetivos.

CLAUSULA 3º: Para satisfacer los fines enunciados en las cláusulas precedentes, las municipalidades y comisiones de fomento -partes del presente Convenio- se comprometen a crear una Corporación que girará bajo la denominación "CORPORACION CUENCA DEL AGRIO".

CLAUSULA 4º: La conformación, estructura y alcances de la Corporación se adjunta al presente como Anexo I.

CLAUSULA 5º: Representan a la Provincia en el presente Convenio, los funcionarios provinciales, presidentes de las Comisiones de Fomento de Quili Malal y Copahue.

CLAUSULA 6º: El capital de la Corporación se conformará con el aporte mensual de la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), por cada municipio, suma que será depositada en una cuenta especial a esos efectos, en el Banco de la Provincia del Neuquén, sucursal Las Lajas.

CLAUSULA 7º: Las partes se comprometen a constituir definitivamente la Corporación en un plazo de ciento (100) días, a partir de la fecha del presente Convenio, elevando el correspondiente proyecto a la Honorable Legislatura del Neuquén.

En prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Las Lajas, a los del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

Fdo.) PALMA, Carlos Plácido -intendente municipal Loncopué- DIANA, María del Valle -presidente Comisión de Fomento Copahue- Caviahue- FIGUEROA, Antonio -presidente Comisión de Fomento Quili Malal- RIQUELME, Julio H. -intendente municipalidad Bajada del Agrio- MONTE, Raúl -intendente municipal Las Lajas-

ESTATUTO

CORPORACION CUENCA DEL AGRIO

OBJETO

Artículo 1º La Corporación tendrá por objeto el desarrollo armónico e integral de los municipios de Loncopué, Las Lajas, Bajada del Agrío, Comisión de Fomento Copahue-Cáviahue, y Comisión de Fomento de Quili Malal, tendiente a lograr el crecimiento socio-económico del área "Cuenca del Agrío" de la Provincia del Neuquén.

Para el cumplimiento de sus objetivos, la Corporación apoyará el desarrollo de emprendimientos productivos; generará los recursos necesarios; adquirirá bienes de uso, insumos y, en general, todo tipo de bienes destinados a tales fines. Asimismo, podrá realizar la industrialización y comercialización de los productos que se generen.

La enumeración que antecede no importa la limitación de otras actividades que tengan relación con el objeto de la Corporación.

A tales fines, la Provincia transfiere a la presente Corporación las facultades de aplicación y control sobre el uso de la tierra y el agua comprendidos en el área mencionada.

Artículo 2º Para el cumplimiento de su objeto, la Corporación tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

a) Adquirir bienes muebles e inmuebles, y darlos o tomarlos en arrendamiento o en concesión; b) Transferir bienes muebles e inmuebles a título oneroso y constituir sobre ellos derechos reales, previa autorización del Directorio; c) Celebrar convenios con organismos provinciales, nacionales o extranjeros, públicos o privados, y tomar dinero prestado de bancos y otras instituciones públicas nacionales o extranjeras o de organismos internacionales; d) Aceptar donaciones, legados o subsidios, con o sin cargo; e) Efectuar toda clase de negocios financieros y comerciales sin limitación, pudiendo realizarlos por cuenta propia o de terceros; f) Deberá emplear prioritariamente personal proveniente de las comunidades integrantes de la presente Corporación en las tareas, obras o actividades que desarrolle.

La enumeración precedente es enunciativa y no taxativa. La Corporación podrá realizar, en general, todos los actos jurídicos y operaciones financieras, industriales y comerciales necesarias, siempre que se relacionen con el logro del objeto social.

Artículo 3º Constituirá el "capital" de la Corporación: a) El fondo inicial será de pesos cinco mil (\$ 5.000), ingresado en partes iguales por cada municipio y comisiones de fomento, con más el aporte mensual que se establezca; b) Las donaciones, legados y subsidios que acepte; c) Los fondos de reserva que cree el organismo con el producido de sus operaciones; d) Los bienes muebles e inmuebles que el Estado nacional, la Provincia del Neuquén, las provincias o municipios y organismos o instituciones privadas transfieran a la Corporación.

Artículo 4º La Corporación tendrá los siguientes "recursos": a) El producido de los derechos, arrendamientos, derechos de

concesión y toda retribución que determine la Corporación; b) Las donaciones, legados y subsidios que acepte; c) Los intereses devengados por las operaciones que realice; d) Los fondos por créditos obtenidos en el país, en el extranjero o de organismos internacionales.

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Artículo 59 La dirección y administración de la Corporación estará a cargo de un Directorio compuesto por los intendentes, presidentes de las comisiones de fomento o a quienes éstos designen, quienes permanecerán en funciones mientras dure su mandato.

Artículo 60 El Directorio elegirá de su seno un (1) presidente y un (1) vicepresidente, actuando los demás miembros como vocales del Cuerpo.

Los miembros del Directorio, al vencer el término para el cual fueron designados, continuarán en el desempeño de su cargo con plenas facultades, hasta tanto se designen los reemplazantes.

Artículo 70 No pueden ser miembros del Directorio: a) Los directores o gerentes, o aquellos que tengan intereses en empresas privadas que desarrollen actividades contrarias a las que realiza la Corporación; b) Los inhabilitados para el desempeño de cargos públicos; c) Los que por cualquier causa no puedan ejercer el comercio; d) Los que se hallen en estado de quiebra o concurso civil o suspensión de pagos o cuya quiebra anterior hubiese sido calificada de culpable o fraudulenta.

Artículo 80 El Directorio se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una (1) vez por mes. Podrá citarse a reuniones cuando el presidente o dos (2) de sus miembros lo soliciten. Se requiere la presencia de la mitad más uno de los miembros para poder deliberar y tomar acuerdos, debiendo sus resoluciones adoptarse por mayoría de votos. En caso de empate, el presidente tendrá doble voto.

Artículo 90 El Directorio tiene los más amplios poderes para la dirección, organización y administración de la Corporación, sin otras limitaciones que las que resulten de la ley o del presente Estatuto. En tal sentido, le corresponde: a) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio del presidente o del que lo reemplace; b) Comprar, vender, ceder y permutar toda clase de bienes; constituir hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real y, en general, realizar todos los demás actos y celebrar, dentro o fuera del país, los contratos que sean convenientes para el objeto de la sociedad; c) Designar entre sus miembros, y por el término de un (1) año, al presidente y vicepresidente de la Corporación; d) Transar judicial o extrajudicialmente toda clase de cuestiones litigiosas; comprometer en arbitrios o amigables componedores, otorgar quitas, efectuar toda clase de operaciones según la legislación civil y comercial; e) Contratar préstamos y otras obligaciones con bancos oficiales o particulares, organismos de crédito internacional y de cualquier otra naturaleza, sociedades o personas de existencia visible o jurídica, del país o del exterior; f) Adquirir y arrendar establecimientos industriales y comerciales; hacerse cargo de sus activos y pasivos, y establecer sucursales; g) Aceptar mandatos y representaciones, consignaciones, agencias y gestiones de cualquier clase y concederlas, y conferir poderes generales o especiales de administración, de disposición o de

objeto específico; h) Designar todo tipo de empleados, factores, gerentes, encargados o responsables; i) Inscribir a la Corporación en cualquier clase de registros, públicos o privados, sociedades o asociaciones gremiales; j) Dictar los reglamentos internos de administración, funcionamiento y disciplina; nombrar, remover y trasladar al personal; k) Preparar anualmente la Memoria y el Balance General que elevará a las partes de la Corporación dentro de los veinte (20) días de finalizado el ejercicio; l) Decidir sobre todos y cada uno de los puntos que hacen al objeto de la Corporación; ll) Autorizar al presidente a otorgar y suscribir los contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Corporación; m) Dictar las demás disposiciones y reglamentaciones necesarias para el debido cumplimiento de las finalidades de la Corporación.

Artículo 10 Los miembros del Directorio serán personal y solidariamente responsables por los actos que autoricen fuera de las atribuciones conferidas, o aquellas que importen una omisión o violación de sus deberes. Los directores deberán presentar una garantía personal o real, propia o de terceros, a satisfacción del Directorio. La garantía subsistirá hasta la aprobación de su gestión una vez finalizada la misma, ya sea por cumplimiento del plazo o renuncia.

DEL PRESIDENTE

Artículo 11 Son facultades del presidente: a) Presidir las reuniones del Directorio con voz y voto, y convocarlo a sesiones ordinarias y extraordinarias; b) Ejercer la representación legal de la Corporación y suscribir los contratos y todo acto y documento que sea necesario para el cumplimiento de las resoluciones del Directorio, pudiendo otorgar -previa autorización de éste- mandatos para representar la Corporación por apoderados ante las autoridades judiciales y administrativas; c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Directorio y reglamentos; d) Ejercer las facultades que sean necesarias a la dirección y administración, que no hayan sido expresamente conferidas al Directorio, como así también aquellas que están reservadas a este último, cuando razones de extrema urgencia así lo exijan, con cargo a dar cuenta a dicho Cuerpo, a cuyo efecto deberá citarlo de inmediato.

Artículo 12 El vicepresidente será el reemplazante natural del presidente en los casos de ausencia, enfermedad, licencia o renuncia, con todas las atribuciones establecidas en el presente Estatuto.

REMUNERACION Y GASTOS DE REPRESENTACION

Artículo 13 Los cargos del Directorio serán "ad honorem", pudiéndoseles reconocer gastos en concepto de gestión y representación originados en el cumplimiento de su función.

FISCALIZACION

Artículo 14 La fiscalización estará a cargo de un (1) síndico designado por las partes, siendo reelegible sin limitación. En caso de ausencia será reemplazado por el suplente que a tal efecto designen las partes. Permanecerá en sus funciones hasta que el sustituto se incorpore. Sus resoluciones se harán constar en un libro de actas que se llevará al efecto.

Artículo 15 Son atribuciones y deberes del síndico: a) Fiscalizar la gestión del Directorio. Puede examinar la contabilidad, los bienes sociales, realizar los controles que crea conveniente, sea directamente o por peritos que designe; recabar informes sobre contratos celebrados o en trámite de celebración. El Directorio presentará al síndico informe escrito acerca de su gestión; b) Presentar a las partes sus observaciones sobre la Memoria del Directorio, inventario, balance y los estados contables sometidos a consideración de la misma; c) Asistir con voz, pero sin voto, a las reuniones del Directorio, a todas las cuales debe ser citado; d) Controlar la constitución y subsistencia de la garantía de los directores y recabar las medidas necesarias para corregir cualquier irregularidad; e) Suministrar a las partes, en cualquier momento que éstas lo requieran, información sobre las materias que son de su competencia; f) Hacer incluir en el Orden del Día del Directorio, los puntos que considere procedentes; g) Realizar una auditoría anual, cuyo informe sobre los estados contables de la Corporación deberá ser sometido a las partes; h) En caso de comprobar la existencia de daño, irregularidad o la comisión de delito contra el patrimonio o los intereses de la Corporación, deberá formular la correspondiente denuncia penal y ejercer la acción de reparación de los daños y los perjuicios por ante la Justicia de la Provincia del Neuquén.

Artículo 16 Los requisitos e inhabilidades para ser síndico son los mismos que se determinan para el Directorio, siendo solidaria e ilimitadamente responsables por el incumplimiento de las obligaciones que le impone el presente Estatuto y el reglamento que se dicte al efecto.

Artículo 17 El ejercicio económico-financiero de la Corporación cerrará el 31 de julio de cada año, debiendo confeccionarse los estados contables prescriptos por la Ley de Sociedades Comerciales -1955-, los que se pondrán a consideración de los integrantes de la Corporación dentro del plazo de cuatro (4) meses desde la fecha de cierre del ejercicio, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración.

Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. Las ganancias realizadas y líquidas aprobadas se destinarán a: a) Diez por ciento (10%) para un fondo de reserva especial destinado a la asistencia social y protección integral de los empleados de la Corporación; b) Las reservas facultativas que resuelva constituir el Directorio; c) El remanente se destinará al desarrollo y/o financiamiento de proyectos destinados a promover el desarrollo socio-económico de la región.

Artículo 18 En caso de retiro de un miembro de la Corporación, el valor de su participación en ella se determinará confeccionando un balance especial a la fecha de retiro, el que será puesto a disposición de los integrantes con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración. Los bienes de cambio y bienes de uso se valuarán a valor de plaza.

El retiro del miembro de la Corporación se producirá con una quita del cuarenta por ciento (40%) del valor real de su participación, abonándose el remanente según las reales posibilidades financieras de la Corporación.

El ingreso de un nuevo miembro será admitido con acuerdo unánime de los integrantes de la Corporación. A tales efectos, se valorará el patrimonio de la misma de acuerdo al procedimiento establecido en el párrafo primero.

El Directorio establecerá la forma de pago de la obligación asumida por el nuevo integrante.